

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el apoderado del demandante presentó memorial con el desistimiento de las pretensiones de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLORES CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO-257-I

Visto el memorial que obra a folios 224 al 227 del expediente, previo a decidir respecto del desistimiento presentado por la parte demandante, de él se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **14 DE FEBRERO DE 2022**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN